

#68

#771A



NOMBRE _____

DIRECCION _____

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el
Est. Dominicano y el Dr. José C. Lones Figueroa. -

12 Dic. 70



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45015

15 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 4 de septiembre del presente año, entre el Estado Dominicano y el Doctor - José E. Torres Figueroa, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada con el No. 68.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

15 DICIEMBRE 1970

Núm:

45015

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 4 de septiembre del presente año, entre el Estado Dominicano y el Doctor - José E. Torres Figueroa, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada con el No. 68.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
na/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 45015

15 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplase manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 4 de septiembre del presente año, entre el Estado Dominicano y el Doctor - José E. Torres Figueroa, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada con el No. 68.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 45015

15 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplase manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 4 de septiembre del presente año, entre el Estado Dominicano y el Doctor - José E. Torres Figueras, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada con el No. 63.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
8 de diciembre de 1970

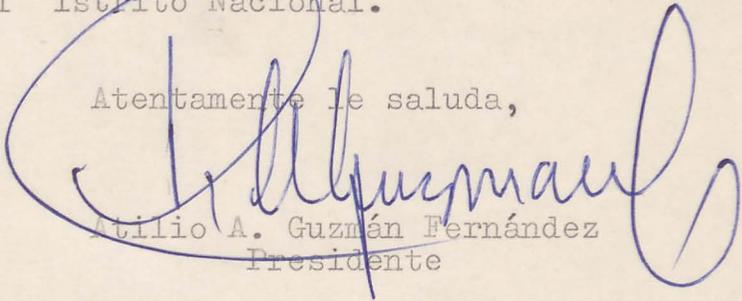
000523

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00248 de fecha 3 del corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del contrato en virtud del cual el Estado Dominicano vende al Dr. José E. Torres Figueroa, por el precio de RD\$45,920.00, una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 122-A-1-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
8 de diciembre de 1970

000523

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 66248 de fecha 3 del corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del contrato en virtud del cual el Estado Dominicano vende al Dr. José E. Torres Figueroa, por el precio de \$45,920.00, una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ambito de la Parcela No. 122-A-1-A, del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 43455

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.
30 NOVIEMBRE 1970

Al
Presidente del la Cámara
Senadores,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, el anexo contrato, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende al Dr. José E. Torres Figueroa, por el precio de RD\$45,920.00 en que fué evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional, el cual fué pagado en su totalidad por el comprador en el momento de suscribirse el contrato de venta, una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.122-A-1-A del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional (solares Nos.21, 22, 23 y 24 de la Manzana "G" de un plano particular), con frente a la Avenida Sarasota, de esta ciudad.

*aprobado
Dic. 7/70*

...../



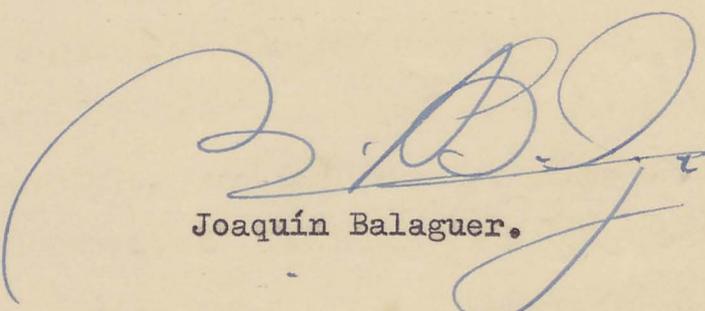
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Al someter dicho contrato a la aprobación del Congreso Nacional, estoy dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener el inmueble vendido por el Estado Dominicano un valor que excede de RD-----\$20,000.00.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 5 de agosto de 1970, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor DR. JOSE E. TORRES FIGUEROA, dominicano, mayor de edad, médico, soltero, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.23210, serie 23, con sello hábil, debidamente representado en este acto por el señor VIRGILIO TRONCOSO, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.53626, serie Ira., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: = = = = =

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. JOSE E. TORRES FIGUEROA, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: = =

"Una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A, del D.C. No.3, del Distrito Nacional, (Solares Nos.21, 22, 23 y 24, de la Manzana "G", del Plano Particular), dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.122-A-1-A-Resto (Solares Nos.9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), por donde mide 124.22 ML.; al Este, Parcela No.122-A-1-A-Resto (Solar No.20), por donde mide 34.50 ML., al Sur, Avenida Ciudad de Sarasota, por donde mide 126.10 ML., al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-Resto, por donde mide 40.00 ML. = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$45,920.00 (CUARENTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ORO NO/100), que el señor DR. JOSE E. TORRES FIGUEROA, ha pagado mediante el recibo número 276226, de fecha 31 de julio de 1970, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga en su favor formal recibo de descargo y carta de pago en formal legal, por el precio íntegro de la presente venta. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-1407, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta (1970). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Ramón Castellanos
Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Por el Dr. José E. Torres Figueroa,

Virgilio Troncoso
Dr. Virgilio Troncoso.

YO, DR. RAFAEL F. BONNELLY B., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y DR. VIRGILIO TRONCOSO, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de septiembre del año 1970. = = = = =

Dr. Rafael F. Bonnelly B.,
Abogado-Notario Público.-


Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 8-9-70
POR *phs*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, vende al Dr. José E. Torres Figueroa, por el precio de RD\$45,920.00, una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.122-A-1-A del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, fechado el día 4 del mes de septiembre del año 1970;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 4 de septiembre del año 1970 entre el Estado Dominicano representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y el Señor Doctor José E. Torres Figueroa, representado por el señor Doctor Virgilio Troncoso, por medio del cual el primero vende ~~xxxxxxx~~ cede y traspasa al segundo por la suma de RD\$45,920.00 una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.122-A-1-A del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, que copiado a la letra dice así:

X

*Apudatos
2 Dic. 70*

Núm. 00249

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de diciembre de 1970.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 43455, de fecha 30 de noviembre del año en curso, adjunto al cual remitió al Senado el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende al Dr. José E. Torres Figueroa, por el precio de RD\$45,920.00 en que fué evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el Proyecto de Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

00248

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de diciembre de 1970.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle para los fines Constitucionales el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende al Dr. José E. Torres Figueroa, por el precio de RD\$ 45,920.00 en que fué evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional, el cual fué pagado en su totalidad por el comprador en el momento de suscribirse el contrato de venta, una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.122-A-1-A del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, vende al Dr. José E. Torres Figueroa, por el precio de RD\$45,920.00, una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 122-A-1-A del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, fechado el día 4 del mes de septiembre del año 1970;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 4 de septiembre del año 1970 entre el Estado Dominicano representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y el Señor Doctor José E. Torres Figueroa, representado por el señor Doctor Virgilio Troncoso, por medio del cual el primero vende, cede y traspassa al segundo por la suma de RD\$45,920.00 una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 122-A-1-A del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 5 de agosto de 1970, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor DR. JOSE E. TORRES FIGUEROA, dominicano, mayor de edad, médico, soltero, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.23210, serie 23, con sello hábil, debidamente representado en este acto por el señor VIRGILIO TRONCOSO, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

La LEGISLATURA *Ord. DE 1970*

REGISTRADA AL No. *667*
del libro letra *A*

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de _____
hojas escritas en máquinas a razón de dos

españolas
Santo Domingo, *Die* de *1970*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Proy. de Resol. Aprob. del contrato suscrito PAG.2
entre el Estado Dom. y el Sr. José E. Torres Figueroa, en fecha
4 de Sept. de 1970.

este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.53626, serie lra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. JOSE E. TORRES FIGUEROA, quién acepta el inmueble que se describe a continuación:- - - - -

"Una porción de terreno con área de 4,592.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 122-A-1-A, del D.C. No. 3, del Distrito Nacional, (Solares Nos.21, 22, 23 y 24, de la Manzana "G", del Plano Particular), dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 122-A-1-A, Resto (Solares Nos. 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), por donde mide 124.22 ML; al Este, Parcela No. 122-A-1-A Resto (Solar No.20), por donde mide 34.50 ML, al Sur, Avenida Ciudad de Sarasota, por donde mide 126.10 ML, al Oeste, Parcela No.122-A-1-A Resto, por donde mide 40.00ML. - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$45,920.00 (CUARENTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ORO No/100), que el señor DR. JOSE E. TORRES FIGUEROA, ha pagado mediante el recibo número 276226, de fecha 31 de julio de 1970, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga en su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta; - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 64-1407, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta (1970). - - - - -

La LEGISLATURA Q8 DE 1970

REGISTRADA AL No. 67
en el folio 11 del libro letra H

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo, 27 de Julio, 1970

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito entre el Est. Dom. y el señor José E. Torres Figueroa, en fecha 4 de sept. de 1970.

PAG. 3

POR EL ESTADO DOMINICANO:

(Fdo)

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacio-
nales.

Por el Dr. José E. Torres Figueroa,

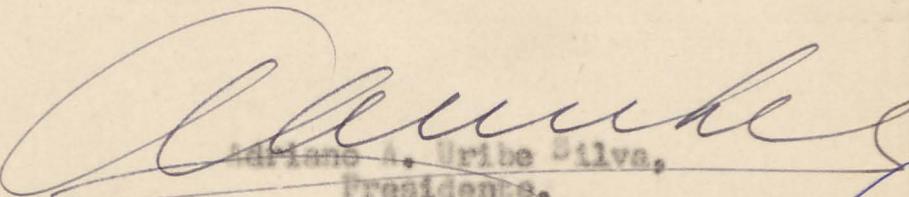
(fdo)

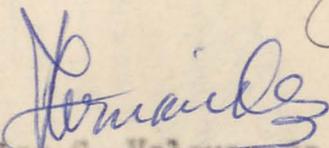
Dr. Virgilio Troncoso.

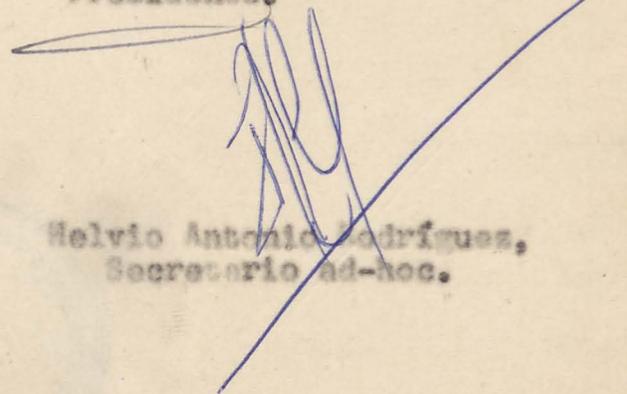
YO, DR. RAFAEL F. BONNELLY B., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y DR. VIRGILIO TRONCO- SO, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, con las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de septiembre del año 1970. - - - - -

Dr. Rafael F. Bonnelly B.,
Abogado-Notario Público

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil nove-
cientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

J 
Fidias S. Velazquez de Hernández,
Secretaria


Helvio Antonio Rodríguez,
Secretario ad-hoc.

la LEGISLATURA Del DE 1970

REGISTRADA AL No. 67 R
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas

hojas escritas en máquinas a razón de dos

escribas en

Santo Domingo, 20 de Dece. 19 70

Jefe de las Oficinas del Senado

